



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001-02-05-000-2026-02784-00

Que mediante providencia calendada veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **FLOR CORRO SANJUAN** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**, de esta Corporación, radicado único No. 11001020500020260278400, **DISPUSO:** “Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud que la parte actora impetró. 2. Vincular a la presente actuación al Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla, a la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), a Elvi María Gerónimo González y a las partes e intervinientes del proceso radicado con el número 08001-31-05-008-2023-00069-00 para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos para que, en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso que se cuestiona o copia de las providencias que se censuran. 4. Reconocer personería al profesional del derecho Jan Eugenio Moreno Lanao con tarjeta profesional n.º 256.571 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado de la parte accionante, de conformidad con el poder que obra en el expediente digital. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.” Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia **A “CARMEN MENDOZA BELTRAN, LEANDRA PATRICIA MAURY MENDOZA, DAVID GREGORIO MAURY CASTRO, YEIVIS PASTOR MAURY GONZALEZ, RUBEN DARIO MAURY GERONIMO y EILYN KARINA MAURY GERONIMO.”** y demás **PARTES E INTERVINIENTES** dentro del proceso ordinario declarativo de nulidad radicado bajo el n.º **08001-31-05-008-2023-00069-00**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 27 de octubre de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 27 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Proyectó
Luz Mireya Camacho Galeano
Oficial mayor

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia

PBX: (601) 3 81 72 00 Ext.1128-1130-1136

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co